**Asunto: Consulta pública para elaborar el Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón.**



**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

 **DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

**D. JOSÉ MARÍA ALCUBIERRE PUÉRTOLAS,** con DNI nº 18.041.894-G actuando en nombre y representación, en su condición de Secretario General, de la **UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN (UAGA-COAG)**, con domicilio en C/Lucas Gallego nº 72-bajo de ZARAGOZA, CP 50.009, uaga@uaga-aragon.com, comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

**Que hemos tenido conocimiento del trámite de consulta pública para la elaboración del anteproyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón, sin perjuicio de que podamos abordar cuestiones más concretas a lo largo de la tramitación,** por medio del presente escrito vengo a comparecer en el citado trámite y a formular las siguientes.

**OBSERVACIONES**

**PREVIA.-** Del momento de elaboración de la Norma.

Ajuicio de **UAGA-COAG** hoy más que nunca resulta acertado abordar la regulación propuesta, no sólo por las carencias anteriores, sino por los efectos generados en la sociedad por la pandemia de COVID-19.

Desde UAGA-COAG queremos poner de manifiesto el compromiso de los hombres y mujeres del campo y de la explotación familiar agraria:

**1.-** En la ***producción*** de alimentos.

- Los agricultores y ganaderos seguiremos con producción de alimentos en cantidad y calidad suficientes para abastecer con garantías a la sociedad. Una producción de alimentos que no se deslocaliza, que no depende de países terceros.

**2.-** En el mantenimiento de la ***cadena de abastecimiento*** con el entramado empresarial

- El sector agrario es la base de la cadena de abastecimiento, pero también es el motor de una fuerte industria agroalimentaria y de servicios, que genera riqueza, justicia social, empleo y mantiene el territorio.

**3.-** En el mantenimiento del ***territorio***, en el cuidado del medio ambiente, del agua, de los paisajes, de los pueblos…

- Los agricultores y ganaderos entendemos que nuestras explotaciones sólo son sostenibles si muestran su compromiso con el entorno y no compromete los recursos del futuro.

La sociedad comprende que sin garantías de rentas para quienes producen no hay sostenibilidad posible, como tampoco la hay frente a competencias desleales de terceros que produzcan con normas ambientales o sociales diferentes.

**PRIMERA.-** *Con relación a la explotación familiar agraria.*

Debería incluirse una caracterización expresa del modelo de ganadería familiar.

En cuanto a explotaciones de carácter extensivo, para obtener prioridad en la adjudicación de pastos en el municipio del domicilio.

Respecto a las explotaciones en régimen de integración, para otorgar estabilidad en la relación, tanto temporal como de capacidad de llenado.

También debería ponerse algún condicionante de aseguramiento de garantías hipotecarias, para las instalaciones que lo requieran, con la participación de ambas partes del contrato de integración.

Igualmente en explotaciones familiares debería admitirse la posibilidad de aplicación de estiércoles de varias explotaciones pertenecientes al entorno y posibilidad de priorización frente al factor limitante de la superficie para la aplicación de estiércoles.

Medidas de apoyo a la ganadería extensiva de vacuno y ovino para facilitar su manejo en zonas de puerto o en otras zonas (accesos, vallados, cabañas, o tecnologías que faciliten su seguimiento etc.)

Facilitar el uso de mataderos municipales y de matanza domiciliaria de ganado ovino, cunícola y avícola.

**SEGUNDA.-** *En cuanto a creación y modernización de regadío.*

* Facilitar la gestión ordinaria a las Comunidades de Regantes.
* Facilitar la eliminación/compensación del IVA en este tipo de actuaciones.
* En cuanto a las liquidaciones de creación de regadíos: que previo reconocimiento de la deuda , la comunidad de regantes pueda agrupar la recaudación y que dicha deuda pueda ser pagada con un sistema de autosubvencion en mejoras en la propia comunidad.
* Ofrecimiento de la Administración autonómica para agilizar la gestión en materia de aguas subterráneas.
* Tutela autonómica de concesiones de agua que queden en desuso

**TERCERA.-** En concentración parcelaria.

Con el fin de agilizar los trámites con la suficiente seguridad jurídica, proponemos un análisis de la celeridad de las normas de los planes urbanísticos, sobre todo las que se refieren a las modificaciones puntuales y planes parciales. También habría que considerar ese derecho para las mayorías y la publicación de proyectos y acuerdos.

Entendemos que deben adoptarse las medidas necesarias para que las fincas de fallecidos o desconocidos no puedan ser un obstáculo al desarrollo de la Concentración, de forma que se respeten tales propiedades en nuevas fincas de reemplazo agrupadas o en permutas forzosas.

**CUARTA.-** En Patrimonio Agrario.

Las medidas contenidas en el texto parecen adecuadas, sin perjuicio de su análisis en fase de redacción.

Podría valorarse el impacto de las energías renovables en el sector agrícola y ganadero, en cuanto a su impacto socioeconómico, territorial y en el reparto de beneficios y cargas.

Por lo expuesto,

**SOLICITO:** Que habiendo por presentado este escrito, tengan por hechas las alegaciones que anteceden.